

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS

AL DÍA DE LA FECHA, TODAS LAS OBRAS SOCIALES CONVENIDAS SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO CON NORMALIDAD

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- FCA. DE PINTURAS (853) / desde 12-08-21
- OSPAGA – RIOMEDICA (618) / desde 05-08-21
- AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (943) / desde 25-06-21

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS